

REFLEXIÓN SOBRE EL CONVENIO

Una vez publicado en el BOE el XXII Convenio Colectivo de Banca, desde esta agrupación, os queremos hacer llegar algunas reflexiones sobre el mismo y el proceso que lo hizo posible.

En primer lugar, estamos absolutamente convencidos de que éste es el convenio posible. Nunca se había producido una conjunción de circunstancias tan negativas desde que los bancarios y bancarias tenemos memoria:

- **Reforma Laboral.**
- **Crisis Financiera Internacional y del Euro.**
- **Crisis bancaria.**

En este marco, y con la reestructuración del sector, Comfia-CCOO, ha negociado un acuerdo que mantiene nuestros derechos, y nos da una estabilidad imprescindible.

- Por primera vez, AEB nos presenta su “plataforma” con congelación de trienios, ascensos por antigüedad y pagas de beneficios, ampliación de la movilidad por encima de los 25 Km., incremento salarial del 1% para 2013 y 2014 respectivamente.
- Hemos conseguido firmar una Cláusula de Empleo donde se acuerda promover la negociación con los sindicatos para dimensionar las plantillas, y utilizar prejubilaciones, bajas voluntarias incentivadas y medidas de flexibilidad interna.
- En el apartado de los salarios, se ha superado la pretensión patronal, estableciendo para el año 2013 y 2014 el 1,25 y el 1,50% respectivamente, con posibilidad de un 0,25 % complementario según la evolución del sector, ligada al RAE (Resultado de la Actividad de Explotación). Se abre camino a la participación de los trabajadores en los beneficios empresariales.
- En el complemento de pensiones (PE de trabajadores ingresados antes de 1980), ante la radical negativa de los bancos a asumir un incremento del coste del PE como consecuencia de la nueva posibilidad de jubilación a los 63 años, hemos acordado que en ese caso se pague el equivalente del PE de los 65 años. (90% de dicho PE a los 63 y 95% a los 64, dado que se cobra durante 1 o 2 años más). También, para los trabajadores de ingreso posterior a 1980, hemos consolidado el derecho a complemento de pensión con una aportación mínima anual de 300 €
- Se establece una Comisión Paritaria, formada por Patronal y Sindicatos, que tratará todas las incidencias relacionadas con el Convenio del sector.



En resumen, para COMFIA-CCOO, este convenio:

INTRODUCE una cláusula de empleo para que el redimensionamiento del sector se haga con las mejores garantías para las plantillas. Uno de los puntos más importantes del Acuerdo.

CONSOLIDA la negociación colectiva y mantiene los derechos acumulados a través de convenios anteriores.

FRENA las pretensiones de la patronal de devaluar las condiciones de trabajo de todos y todas las trabajadoras.

REBAJA el poder que la Reforma Laboral da a las empresas.

Mayo de 2012